

89

Justicia y Regimiento de esta Villa, noticia de varios trabajos
 que padece el Ganado Vacuno en la jurisdiccion de ella, y conociendo
 al mismo tiempo la mucha necesidad de agua que tiene el campo p.
 la conserbacion de sus frutos, anhelos de lograr el auxilio Divino
 con la proteccion de los Santos San Martin de Aquirre, hijo
 de esta N. Villa, y San Roque sus Patronos, acordaron
 celebrar una Misa Solemne con Procecion General, lle-
 bando en ella a dichos Santos Patronos, el dia Domingo nue-
 ve del corriente, que sera el del Dulce nombre de Maria
 Santissima, y que se exorte a todos los Vecinos y Moradores
 de esta dha Villa, para que acudan a dha Misa
 a fin de implorar el Divino auxilio para los fines que tanto
 desean, y por menester: Que al mismo tiempo, se encargue
 tambien, que segun la posibilidad de cada uno contribuir
 con la limosna que se queda para la celebracion de dha Misa.
 Viendo preciso que haya algunos que para dho efecto recauden
 la limosna que se ofreciere por los fechos, acordaron nombrar,
 y nombraron en esta forma = Desde Vidacruzeta hasta Vidarte,
 a dho Señores Joaquin de Maquibar, y Alonso de Murbe =
 Desde Vidarte a Tubiate a dho Sr. Fran. de Aquirre = Des-
 de Lozregui a Laraleta a Fran. de Gallaittegui en
 Ayardi de abajo, y a Lorenzo de Sanchezgui en Franade
 abajo = Desde Tabalera a Oizarru a Pedro Antonio
 de Unamuno Taurerqui a Fran. de Labarria en
 Galaxalapa = Desde Oizarru a Artin, a Jose de Bar-
 zabal en Gallaittegui Torre, y a Fran. de Madariaga
 en Arimendi = Desde Sagalday a Arubi, a Jose Nico-
 la de Aquirre, y a Miguel de Ome Sagastia Larralde,
 y en Lora a Manuel de Sarayzabal menor, y a Jose
 de Aquirre en Somercorta: Que la limosna que se recojere
 en toda esta jurisdiccion se entregue a dho. Alcalde
 a quien el Ayuntamiento confirió las facultades necesarias,
 para que se ponga con el M. Cabildo de dho. Pedro en dho
 al modo y forma en que se deba executar dha Misa,
 y proceda a su pagamento. Con lo qual se resolvió el Ayun-
 tam., y firmo su mdo, y se fizo de ello yo el Señor

Joseph Ant. de Tubate y
 Ome

Ante mi

Juan Nouel de
 Aquirre Sarria

Ayuntamiento de 17 de Sepre. 4

En dha Sala Capitul, a diez y siete de Sepre de mil setecientos ochenta y

uno, se juntaron segun costumbre, los Señores D. José Antonio de Tuboeta y Plazo Alcalde, Pedro Domingo de Urzua ten. de Justicia Pror. Gral, Manuel José de Mendialbal, Manuel de Vizcar, y Manuel Antonio de Amurquibar Regidor, Joaquín de Maquibar Diputado del común, y Juan de Aguirre Diputado de Villa, que son la mayor, y mas sana parte de la Justicia y Regimiento de ella: Vertiendo arri-
 juntos, y congregados existió dho. Alcalde, una carta y dho. orden comunicadas in un mdo por el Conde de Peñaflorida Director de la Real Socied. de Barcongada, en que trata en arunto á la Provision de Cathedra del Seminario Patri-
 tico, del Ayuntamiento encajado de ella, y de su contexto acordio, que se aximen originalmente á los testimonios, y demas papeles relativos á la Provision de Cathedra, que por ahora existen fuera de Registro: Que el mismo Sr. Alcalde contesto á l Conde, participandole, que la Villa queda enterada de todo, pidiendole, que en continuacion de sus atenciones, se sirva pararla por mano del referido Sr. Alcalde, copia certificada del suro, que por la Diputacion sexta U. N. y U. L. Provincia se ayadado á la expresada Real orden, en conformidad de lo que se dispo-
 ne en la Provision del Consejo de 22 de Diciembre de 1780: y que luego que se obtenga el mencionado documento, se congregue nuevo Ayuntamiento para la deliberacion que se estime correspondiente á los dho. intereses de esta citada Villa.

Comision all.
 D. José Antonio de Tuboeta y Plazo
 de la composicion
 del Camino
 Real p. Francia

Se leyó tam. por mi el Escribano una Declaracion pasada por el mismo Conde de Peñaflorida á dho. Sr. Alcalde, y firmada por el Maestro de Obras José Antonio de Arradun, que trata de la composicion del Camino Real de Coches, que para por el distrito de esta Villa, y entera-
 do de ella el Congregero, y in perder de vista la equiboca-
 cion que se padece en el ingreso, suponiendole, que la expresada declaracion ha sido motivada de encargo dado por los Capitulares de esta Villa, siendo cierto, que no han tenido la menor interbencion en la materia, y deseando contribuir por su parte al reparo, y composicion del citado camino Real de Coches en los terminos prevenidos en la sexta Regla de la Real Cedula expedida á 23 de Julio de 1772, y notando, que en la mencionada

Declaracion nose especifican los daños que ha ocasionado al Peñero
del Camino la falta de limpieza de las Zanjas, cuya conservacion
es del cargo de esta M. N. y M. L. Provincia, y con quien es
qualquiera perjuicio, o menoscabo, que haya sufrido el Cami-
no por defecto de Zanjas, acordò, que dho. Alcalde tenien-
do presente las consideraciones referidas, y demás q. estime
convenientes, y arreglándose à la disposicion de la citada Real
Cedula de 23 de Julio de 1772, proceda à providenciar la
composicion del mencionado Camino Real, en lo que toca à
esta dha. Villa, (poniéndose primero de acuerdo con el expe-
rado Conde de Peñaflorida) para cuyo efecto le dio y confi-
rió toda su Representacion, y facultades en bastante forma.

Igualmente se leyò otra Junta de esta M. N. y M. L. Prov.
de Guipuzcoa, de fecha de 30. del presente mes, en la que se
manda recaudar en la jurisdiccion de esta dha. villa, y limonada,
para el Santo Hospital de la Ciudad de Pamplona el
Ayuntamiento enterado de su concepto, señaló, y nombrò para
la recaudacion de la limonada referida los sujetos siguientes
en esta forma = Desde Vidacruzeta à Vidarte, à dho. J.
teniente de Sindico, y Manuel de Urizar = Desde Vidarte
à Tubiate à Vicente de Boronvarri = Desde Elorrequi à
Tabaleta à Soré de Murica, en Abeleshe, y à Juan de
Narbairu en Arana de medio = Desde Tabaleta à
Osiranru à Miguel de Savilondo en Olacoay, y à Joa-
n de Laruxain en Mecolacta andia = Desde Osiranru
à Patia à Manuel de Nibe en Lerarri de arriba, y
à Manuel de Melalde en Elorra = Desde Sagalday
à Sarubi à Martin de Erortaxte en Arripe, y Fran.
de Arcarate Ararua en Berceibar = En Elorra
à Fran. de Madina en la Benta, y à Juan de
Gabilondo en Elormendi de abajo, que la limonada
que asi recogeren se entregue al citado Señor Alcalde.

Limona p.
del Hospital
de Pamplona

Habiéndose tam. leído un Memorial de Manuel Loren-
Boticario de Oberra Mro. Boticario, y Mecino de esta Villa, en el que
del Hospital solicita se le aumente el salario por las medicinas que
despacha para los pobres del Santo Hospital de ella, con
relacion de que no puede suministrarlas por los cien rs. que
se le dan anualmente, pues que en el presente importan como

Decreto

cora de ochocientos y 8, las que ha de pagar. Acordó el
Congreso, que el señor teniente de síndico proponga a Lorenzo
Dier, y José Miguel de Parra, tam. Mtro. Boticario de
esta villa, si quieren encargarse de suministrar
los medicamentos necesarios para los pobres de dicho San-
to Hospital con el salario anual de los referidos cien-
tos de vellón, para en su vista determinar lo conducente.

Y alquilar
de la casa

En este mismo día representó la Alcalguía de
Martín de Exortarte descendiente de la casa de Exortarte
en la Parroquia de Nuestra Señora, sita en jurisdicción de la
Villa de Oriate, y testimonio de Pedro Domingo de
Vizuruno Erco del Número de esta villa de Berga,
dirigida ante la Justicia Ordinaria de ella, y en su
vista se dio por aver en forma al dicho Martín, y se en-
tó en uno de los Bancos de esta Sala Consejo en señal
de Preben, sin contradición de persona alguna, y de
ello y dió testimonio, á lo que se hallaron presentes
por testigos Andrés de Larranaga, Francisco de
Habarría, y Juan Gutierrez, vecinos de esta
referida villa. Contante se dió al Sr. Ayuntamiento.
y firmó el Sr. Alcalde, y en fe de ello yo el Erco

Joseph Ant. Tubeta y
Blanco

Antemi
Manuel de
Aguirre Larrea

Ayuntam. de 26. de Septe.

En la misma Sala Consejo de esta villa de Berga
á veinte y seis de Septe. de mil setecientos ochenta y uno,
atando juntos y congregados, en el Ayuntamiento particular,
los señores D. José Antonio de Tubeta y el Sr. Alcalde, Pedro
Domingo de Vizuruno ten. de síndico, por Erco, Manuel
de Vizurano Regidor, Joaquín de Maquibar Diput.
del Común, y Alonso de Exortarte Dip. de esta villa, D. Mar-
tín de Muxua y Eulate vecino de esta villa, hizo
entrega, á los citados señores, de siete libras correspondientes
á la fabrica, y cofradía del Provario de la Iglesia